ADENDA MODIFICATORIA

Señores:
INTERESADOS SECOP I

Asunto: Adenda modificatoria del cronograma de actividades proceso de Selección Abreviada SA-060-2026.

OBJETO: "DOTAR TABLETS CON APLICACIÓN PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA PARA FORTALECER Y DESARROLLAR COMPETENCIAS Y HABILIDADES CURRICULARES, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO".

El alcalde municipal de San Andrés de Tumaco - Nariño, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas complementarias informa a los interesados en el proceso de Selección Abreviada No. SA-060-2026, lo siguiente:

Que una vez recibida las observaciones al proceso de selección abreviada SA-060-2026, y haciéndose dado respuesta en cumplimento a las fechas establecidas dentro del cronograma del pliego de condiciones definitivo, la entidad opta por la elaboración de la presente adenda modificatoria con el propósito de que los posibles oferentes puedan manifestar su intención de querer participar y a su vez organizar sus propuestas.

Esto en aras de preservar los principios que rigen la contratación estatal Principios fundamentales **(Ley 80 de 1993),** la cual se encarga de garantizar que los procesos sean abiertos, públicos, y verificables, Busca evitar la corrupción y asegurar igualdad de oportunidades, la pluralidad de oferentes y selección objetiva de las ofertas, al mismo tiempo dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden modificar el cronograma del proceso de selección una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Esta modificación solo puede afectar los plazos de las etapas establecidas antes de su vencimiento y no después. Esto se basa en el principio de economía del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que exige que se cumplan y establezcan los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta.

Que teniendo en cuenta las respuestas brindadas a las observaciones realizadas se hace necesario modificar el cronograma con el objetivo de que el proceso de selección pueda cumplir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de San Andrés de Tumaco. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a cabalidad con su propósito que es garantizar los principios de la contratación y los fines esenciales del estado y de la administración.
La modificación del cronograma no obedece a un cambio en las condiciones sustanciales del proceso de contratación, ni implica alteración alguna del objeto contractual, de los requisitos habilitantes, de los factores de evaluación o de las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso. Por el contrario, la expedición de la presente adenda tiene como única finalidad ajustar los plazos inicialmente previstos para garantizar el normal desarrollo del procedimiento de selección, preservar la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y asegurar el cumplimiento efectivo de los principios de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la Entidad, en ejercicio de la facultad que le asiste para modificar el cronograma de los procesos de selección mediante la expedición de adendas debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, considera procedente efectuar el ajuste de las fechas inicialmente establecidas, con el fin de garantizar la continuidad del proceso bajo condiciones de normalidad administrativa, salvaguardar los derechos e intereses de todos los participantes y asegurar que cada una de las actuaciones se desarrolle con la oportunidad, publicidad y transparencia exigidas por el ordenamiento jurídico colombiano.

Esta modificación no altera el objeto, alcance, ni las condiciones esenciales del proceso, limitándose únicamente a ajustar el cronograma, en aras de garantizar la adecuada valoración de las ofertas y el cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad administrativa.

Por los anteriores motivos, se modifica el cronograma de actividades el cual en lo sucesivo se regirá por los siguientes términos:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para manifestación de interés	Hasta 24 de noviembre de 2025, 9:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO
Realización del sorteo (Si existen más de 10 manifestaciones de interés).	24 de noviembre de 2026, 9:30 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO
Publicación lista de precalificados	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de San Andrés de Tumaco. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Audiencia de asignación de riesgos	LA ENTIDAD NO REALIZARÁ ESTA AUDIENCIA.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO. A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones: Ley 80 de 1993 art. 30, Dcto. 440 de 2020 art. 1.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 24 de noviembre de 2026 hasta las 08:30 am.	SECOP I; juridica@tumaco-narino.gov.co o en Calle 11 con Carrera 9ª esquina – Edificio Municipal, Oficina de Contratación Tercer Piso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026 hasta las 05:00pm.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026 hasta las 06:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	Hasta el 25 de noviembre de 2026, 3:00 p.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO.
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de noviembre de 2026 a las 4:00 pm.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO.
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de noviembre de 2026	SECOP
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 27 de noviembre de 2026	SECOP
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de San Andrés de Tumaco. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firma del Contrato	Tres (3) días hábiles a partir de la adjudicación	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Tres (3) días hábiles a partir de la suscripción del contrato	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Aprobación de garantías	Tres (3) días hábiles a partir de la expedición de las garantías	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Dado en el Despacho del alcalde Municipal de San Andrés de Tumaco - Nariño, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
FELIX ANTONIO HENAO CASANOVA
Alcalde Distrital de Tumaco (N)

***Revisó**: Raúl Javier Mayolo – Asesor Oficina de Contratación*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de San Andrés de Tumaco. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.